

El Ministerio de Economía impulsa la firma electrónica

La formación de todos sus trabajadores, el desarrollo de distintos proyectos para la implantación de nuevas tecnologías y el impulso de la firma electrónica son algunas de las iniciativas emprendidas por el Ministerio de Economía para mejorar la relación con los ciudadanos y ofrecer mejores servicios. Por Isabel Fernández.

En la actualidad, la firma electrónica y las nuevas tecnologías están tan integradas en la cultura y la forma de trabajar del Ministerio de Economía que sería impensable su funcionamiento sin la ayuda de esas herramientas. Así lo afirma Miguel Crespo Rodríguez, Subsecretario del Ministerio, para quien la principal innovación técnica que ha introducido el Ministerio de Economía desde 2001 ha sido "la firma electrónica aplicada tanto a la tramitación interna de expedientes como a la relación entre el ministerio y los ciudadanos y empresas".

El plan de modernización del Ministerio, con el fin de adaptarlo a las nuevas tecnologías para prestar mejor servicio a la sociedad y servir de motor de impulso del desarrollo de la Administración electrónica, comenzó en el año 2000.

"Con este propósito desarrollamos el marco jurídico y electrónico preciso, empezando por la creación de un registro telemático y el desarrollo de una aplicación para la presentación por Internet de recursos y reclamaciones", explica el Subsecretario. Todo ello mediante la utilización de la tecnología CERES de firma electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), en particular los certificados electrónicos de la clase 2.

A partir de aquí, se han desarrollado nuevos procedimientos telemáticos en el ámbito de las tres Secretarías de Estado, la Subsecretaría y el de los OO.AA. del Ministerio, de tal forma que, actualmente, la "oficina virtual" del Ministerio (www.mineco.es) dispone de alrededor de 60 procedimientos accesibles mediante certificado digital y ya se han presentado en el registro telemático 30.000 solicitudes.

Junto con la construcción de la "oficina virtual", se ha introducido la firma



Miguel Crespo Rodríguez.

Para la firma de documentos electrónicos, el Ministerio cuenta con los Proyectos P@C y ARCE.

electrónica en la tramitación interna con la intención de eliminar el movimiento de papel en más de 50 procesos de régimen interior, acción social, recursos humanos y formación.

Se trata de una iniciativa que está materializada en el proyecto Pro@ y que ha dado como resultado que ya existan más de 10.000 trámites internos realizados en su totalidad mediante firma electrónica.

Para generalizar la utilización de la firma electrónica en todos los ámbitos del Ministerio se ha desarrollado, además, un dispositivo unificado de creación de firmas electrónicas, de formatos electrónicos gráficos que aseguren la accesibilidad de los documentos, y de un repositorio en el que se custodien con los máximos niveles de seguridad los originales electrónicos creados por el Ministerio.

Proyectos

Dos son los proyectos que, desde el Ministerio, se han creado para firmar documentos electrónicos, como señala Miguel Crespo: "el Proyecto P@C, o Portafirmas Administrativo Común, y el Proyecto ARCE, o Archivo de Constancias Electrónicas, para poder recuperar los documentos y comprobar la integridad y autenticidad de los mismos". El Subsecretario considera que "el P@C es un sistema muy innovador desde el punto de vista tecnológico, no sólo por las herramientas empleadas para su desarrollo y por utilizar XML-Signature, sino por establecer un procedimiento consensuado con la Intervención General de la Administración del Estado de manera que permita firmas anidadas

y que incorpora mecanismos para que los documentos firmados puedan ser verificados por terceras partes u organismos interesados".

Para acceder a los servicios facilitados por la administración electrónica, los interesados deberán estar en posesión de un certificado que cumpla con la recomendación UIT X.509.V3 (ISO/IEC 9594-8 de 1997 o posterior) emitido por un Prestador de Servicios de Certificación que permita la firma electrónica avanzada y que sea reconocido por la Administración Pública.

Son válidos los certificados de usuario ya expedidos por la FNMT-RCM en el ámbito del Proyecto CERES de la clase 2CA, sin perjuicio de otros certificados reconocidos expedidos por otros prestadores de servicios de certificación con los que el Ministerio de Economía tenga convenio.



Fachada del Ministerio de Economía, en paseo de la Castellana, de Madrid.

Formación

La importancia que el Ministerio de Economía concede a las tecnologías de la información y la firma electrónica es alta, como demuestran las sesiones de formación que han llevado a cabo en los últimos años para los funcionarios del ministerio. Hasta enero de 2004, se habían impartido 133 seminarios de formación en los que han participado 2.400 empleados públicos. De ellos, 35 seminarios y 680 asistentes corresponden a los servicios periféricos. En este mes de febrero se impartirán cursos en Ceuta y Melilla, con lo que quedará cumplido el objetivo propuesto de que a principios de este año estén formados en firma electrónica la totalidad de los empleados públicos.

Según Crespo, "el cambio que se está registrando en las relaciones administrativas entre los ciudadanos y Economía debe ir precedido de la comprensión e implicación de los empleados públicos en los procesos de reforma, especialmente en la introducción de la firma electrónica y la administración electrónica".

Durante los años 2002 y 2003, se han entregado más de 2.400 tarjetas inteligentes personalizadas a los trabajadores del Departamento, que abarca tanto a altos cargos como a empleados de los Servicios Centrales, Organismos Públicos dependientes, Intervención Delegada, Inspección General y personal destacado

en las Delegaciones de Economía y Hacienda. Las tarjetas contienen en un chip el certificado expedido por la FNMT.

"La respuesta mayoritaria de nuestros trabajadores a la introducción de nuevas tecnologías y a la firma electrónica en particular ha sido tremendamente positiva, hasta el punto de que podemos afirmar que los propios empleados son un motor de cambio que demandan nuevos sistemas de información y la aplicación de la firma electrónica en nuevos procedimientos administrativos", asegura el Subsecretario de Economía.

La primera iniciativa en ponerse en marcha para enseñar a los funcionarios la utilización de las tecnologías fue el plan de formación e-Funcion@, cuyo propósito era instruir a los empleados públicos en el uso de Internet y herramientas multimedia. Una vez conseguido esto, se han llevado a cabo nuevas acciones formativas para reforzar, por una parte, los conocimientos ya adquiridos y, por otro lado, transmitir más información relacionada con nuevas materias como la firma electrónica, la tramitación y la puesta en servicio de los procedimientos telemáticos.

Sistemas de comunicaciones

El Ministerio de Economía fue uno de los primeros Departamentos en introdu-

cir la concurrencia en los sistemas de comunicaciones de datos y voz en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Ministros en unas sesiones (18 de marzo de 1999 y 30 de diciembre del mismo año) en las que se establecieron medidas para mejorar las condiciones de contratación de los nuevos mercados liberalizados.

Tras un concurso convocado al efecto, se puso en marcha la red corporativa multiservicio que integra los servicios de comunicaciones de voz y datos de los Ministerios de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos para los años 2001, 2002 y 2003, por un importe aproximado de 37 millones de euros.

El sistema se divide en varios lotes:

Lote 1: Implantación de una red corporativa multiservicio de voz y datos para todo el territorio nacional, basada en los protocolos estándar de comunicaciones utilizados en Internet, sobre la que se establecerá un servicio privado de telefonía de voz a escala nacional y una infraestructura de comunicaciones de datos.

Por red corporativa multiservicio se entiende la constitución de una red de comunicaciones que enlace todos los edificios del Ministerio y que soporte todo el tráfico de telefonía fija, telefonía móvil e intercambio de datos entre ordenadores.

Lote 2: Implantación de un servicio corporativo de telefonía móvil, ⇐

“Para 2004, están presupuestados 61,5 millones de euros en tecnología”

QUÉ presupuesto destinan a la modernización tecnológica del Ministerio?

Desde el Ministerio de Economía se concede una gran importancia a las nuevas tecnologías como lo demuestran nuestros presupuestos de tecnologías de la información y comunicaciones.

Para el año 2004, están presupuestados 21 millones de euros para los servicios centrales del Ministerio y otros 40,5 millones de euros para sus Organismos Autónomos y resto de Organismos Públicos, entre los que destaca el Instituto Nacional de Estadística con un presupuesto anual de 15 millones de euros y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) con 10 millones de euros.

Quiero destacar que el 61% de estos créditos corresponden a inversiones materiales e inmateriales, mientras que el 39% restante se destina a gastos de telecomunicaciones y mantenimiento de equipos.

Señal inequívoca de nuestra vocación de ser un Ministerio tecnológico es el incremento del 5% en los presupuestos de este ejercicio en comparación con el año anterior.

De los servicios que prestan a través de internet, ¿cuáles son los más utilizados?

A través de la oficina virtual del portal del Ministerio se puede acceder tanto a los servicios telemáticos ofrecidos por los servicios centrales como a los que ofrecen todos aquellos Organismos Autónomos y Entes Públicos dependientes de éste.

Ya dentro de los servicios centrales, sin duda el procedimiento de mayor utilización es el correspondiente a las licencias de importación-exportación de productos agroalimentarios e industriales, que suponen el 85% de las peticiones que recibe el Ministerio. El comercio exterior de productos agrícolas se instrumenta a través de la expedición de los certificados comunitarios de importación y exportación AGRIM/AGREX, válidos en cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea.

Por otra parte, la tramitación del comercio exterior de productos industriales se instrumenta a través de la expedición de la licencia de importación comunitaria y el documento de vigilancia comunitario, válidos igualmente en cualquier Estado miembro. Se trata de un procedimiento impulsado por la Secretaría General de Comercio Exterior en 2002 con el objeto de facilitar a las empresas los trámites para la obtención de permisos de importación y exportación que hasta entonces exigían varios desplazamientos a alguna de las 23 Oficinas

de Comercio distribuidas por todo el territorio nacional, y que hasta la fecha ha permitido la presentación de 26.000 solicitudes a través de internet.

En segundo lugar de utilización y en rápido crecimiento se encuentran los más de 28 procedimientos desarrollados por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para facilitar la remisión de documentación y solicitudes a las empresas del sector ante el Ministerio.

¿Cuándo se planteó la necesidad de modernizar y qué objetivos se han marcado?

“El Ministerio ha conseguido logros notables especialmente en la firma electrónica y la tramitación sin papeles”.

El impulso modernizador surgió en el segundo semestre de 2000 coincidiendo con el propio nacimiento del Ministerio y se ha mantenido hasta la fecha consiguiendo, me atrevo a decir, logros notables especialmente en el campo de la firma electrónica y la tramitación sin papeles.

El Ministerio de Economía diseñó entonces un plan de implantación de la firma electrónica avanzada basado en siete objetivos fundamentales que afectaban a la totalidad de los órganos administrativos y organismos públicos.

En primer lugar, se debía elaborar un conjunto normativo necesario para el desarrollo de la Administración Electrónica, bien por falta de adaptación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a las demandas de la naciente Sociedad de la Información, o bien por falta de desarrollo del Real-Decreto Ley 14/1999 de Firma Electrónica, vigente en aquel momento.

Este conjunto normativo ha sido necesario desarrollarlo con el fin completar el marco jurídico vigente de forma que permita a los ciudadanos y empresas relacionarse con la Administración asegurando los derechos de los ciudadanos reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente y, en especial, los establecidos en el artículo 35 de la citada Ley 30/1992, frente a la puesta en servicio de procedimientos capaces de ser tramitados telemáticamente.

En segundo lugar, se puso en marcha un proyecto para dotar de identidad digital a los funcionarios del Ministerio. Este proyecto descansa en

dotar a los empleados públicos de certificados clase 2CA emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, pero, a diferencia de los certificados software emitidos en el ámbito tributario, los certificados deberían almacenarse en un chip criptográfico y este debería estar insertado en una tarjeta, tipo tarjeta de crédito.

En tercer lugar, se ha desarrollado un plan de formación para la totalidad de los empleados públicos basado en tecnologías de la información y de las comunicaciones poniendo especial relevancia en los aspectos normativos de la firma elec-

trónica. Este plan sirvió también para transmitir a los asistentes el reto tecnológico que suponía la implantación de firma electrónica en el Ministerio, el cambio cultural y organizativo necesario para llevar adelante el proyecto y la necesidad de establecer nuevos flujos de información y nuevas formas de trabajo.

El citado plan de formación también contempló la formación específica del personal de las diferentes unidades de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en nuevas herramientas y lenguajes de desarrollo de aplicaciones orientadas a Internet, así como la integración en las aplicaciones de la firma electrónica avanzada.

En cuarto lugar, se diseñó un plan de desarrollo e implantación progresiva de procedimientos telemáticos internos mediante la utilización de la firma electrónica avanzada. Para ello fue necesario realizar una reingeniería de procesos que afectó casi a la totalidad de los sistemas de información que daban soporte a los procedimientos administrativos internos.

En quinto lugar, sobre la base de los resultados obtenidos anteriormente, se elaboró un plan de implantación progresiva de procedimientos telemáticos externos, es decir, un plan para facilitar a nuestros ciudadanos y empresas sus relaciones con el Ministerio mediante la utilización de Internet de forma segura, empleando para ello la firma electrónica avanzada.

Por último, se ha puesto a disposición de nuestros ciudadanos y empresas procedimientos telemáticos para permitir el pago de tasas y precios públicos por Internet. ☒



Miguel Crespo, Subsecretario de Economía del Ministerio de Economía.

integrado con la red corporativa multiservicio anterior. A este lote se incorporan posteriormente las comunicaciones vía GPRS y, actualmente, se están probando comunicaciones mediante UMTS.

Lote 3: Implantación de red de comunicaciones de datos para las Oficinas de Comercio en el Exterior, con inclusión de voz en determinadas oficinas.

Lote 4: Implantación de una red de comunicaciones de datos para las Oficinas de Turismo en el Exterior, con inclusión de voz en algunas oficinas.

Lote 5: Implantación de una red de comunicaciones de datos únicamente en las Intervenciones Delegadas en otros Departamentos Ministeriales y otros centros que precisan acceder a los sistemas centrales de la Intervención General de la Administración del Estado, según las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este concurso, que ha permitido instalar una infraestructura de comunicaciones para la administración electrónica conectando incluso algunos edificios centrales a 100 Mbps, ha sido prorrogado durante 2004 de común acuerdo con los Ministerios de Economía y Hacienda y, a la vez, se ha constituido un grupo de trabajo en el seno de la Comisión Ministerial de Informática para elaborar las bases que regirán el futuro concurso.

Tecnología

En el área de sistemas y comunicaciones, el Ministerio dispone en el Centro

de Proceso de Datos (CPD) de la Subsecretaría de aproximadamente 70 servidores que dan servicio tanto a las aplicaciones horizontales, tales como la Intranet, Nómina, Contratación, Gestión Económica o Servicio Jurídico, como a aplicaciones sectoriales gestionadas por

hacemos uso de sus principales características como generación dinámica de páginas HTML con JavaScript y Hojas de Estilo, servicios web y componentes para aplicaciones distribuidas, librerías de firma y cifrado electrónico", explica el Subsecretario.

Setenta servidores dan servicio tanto a las aplicaciones horizontales como a las sectoriales.

unidades que utilizan este CPD para alojar sus servidores, como son el proyecto CIRCE de creación de Nueva Empresa, las aplicaciones telemáticas de la Dirección General de Seguros o la compra-venta de deuda pública de la Dirección General del Tesoro.

Respecto a las comunicaciones, el Ministerio dispone de una red interna ethernet conmutada que garantiza un ancho de banda de 100 Mbps desde los servidores hasta cada ordenador de sobremesa.

Miguel Crespo distingue otra área de tecnología, la que constituyen las bases de datos del Ministerio, entre las que hay que distinguir las bases de datos relacionales que usan como gestor SQL Server 2000 y las bases de datos documentales, mediante Sharepoint 2003, de forma que todas las aplicaciones desarrolladas actualmente incorporan ambas tecnologías.

"Para las tecnologías de desarrollo de aplicaciones hemos adoptado recientemente la tecnología .NET de Microsoft y

Por último, los desarrollos de aplicaciones de firma electrónica se ajustan a dos estándares: los estándares de la ISO 9594-8 y de la ETF REC 3257 en los que se definen la estructura de un documento electrónico para garantizar la integridad, la autenticidad y el no repudio en el origen. Cada empleado del Ministerio goza de una identidad digital a través de una tarjeta criptográfica que contiene su certificado personal en un chip.

A raíz de la publicación de la Orden ECO/2579/2003 del 16 de septiembre, el Ministerio ha firmado un Convenio con el Colegio de Registradores de la propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España (CRE) sobre uso de firma electrónica en las relaciones por medios telemáticos.

Por último, también el Ministerio está en proceso de habilitación de certificados de otros prestadores de servicios de certificación, con el objetivo de promover la concurrencia en la prestación de estos servicios. ☒